

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
con dictamen de los auditores independientes
y dictamen del comisario

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes

Dictamen del comisario

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de		Al 31 de diciembre de	
	2009	2008	2009	2008
Activo			Pasivo	
Inversiones (notas 4c y 5):			Reservas técnicas (nota 4e):	
Valores			De riesgos en curso	
Gubernamentales	\$ 100,522	\$ 86,394	Daños	\$ 136,931 \$ 114,949
Empresas privadas			De obligaciones contractuales	
Tasa conocida	30,742	13,562	Por siniestros y vencimientos	41,151 41,120
Renta variable		17,384	Por siniestros ocurridos y no reportados	808 697
Valuación neta	672	2,944	Por primas en depósito	927 1,024
Deudores por intereses	291	189		
	<u>132,227</u>	<u>120,473</u>		
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	1,013	751	Total reservas técnicas	<u>179,817</u> 157,790
Disponibilidad			Reservas para obligaciones laborales al retiro	<u>1,013</u> 869
Caja y bancos	2,668	2,062	Acreedores	
Deudores			Agentes y ajustadores	5,652 5,112
Por primas (nota 4j)	90,780	76,477	Diversos	<u>12,246</u> 7,544
Agentes y ajustadores		41		<u>17,898</u> 12,656
Documentos por cobrar	190	339	Reaseguradores y reafianzadores	
Préstamos al personal	1,065	899	Instituciones de seguros y fianzas	- 226
Otros (nota 6)	<u>12,996</u>	<u>13,208</u>		
	105,031	90,964	Otros pasivos	
Reaseguradores y reafianzadores			Provisiones para la participación de	
Participación de reaseguro por riesgos en			de utilidades al personal	405 471
Curso (nota 4p)	<u>194</u>	-	Provisión para el pago de impuestos (nota 3r)	342 22
			Otras obligaciones	16,585 13,658
Otros activos			Créditos diferidos	<u>4,266</u> 3,542
Mobiliario y equipo (nota 4d)	9,675	10,608		<u>21,598</u> 17,693
Diversos	13,383	8,074	Suma el pasivo	<u>220,326</u> 189,234
Gastos amortizables (nota 4d)	15,052	12,635	Capital	
Amortización acumulada	(10,730)	(9,598)	Capital social pagado (nota 9a)	86,804 86,804
	<u>27,380</u>	<u>21,719</u>	Reserva legal (nota 9b)	4,579 4,579
			Superávit por valuación de valores	40 -
Suma el activo	\$ 268,513	\$ 235,969	Pérdida de ejercicios anteriores	(44,648) (48,098)
			Utilidad del ejercicio	<u>1,412</u> 3,450
			Suma el capital contable	<u>48,187</u> 46,735
			Suman el pasivo y el capital contable	\$ 268,513 \$ 235,969

Cuentas de orden

	2009	2008
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 77,705	\$ 105,733

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Miles de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2009	2008
Primas		
Emitidas (nota 4h)	\$ 264,870	\$ 224,645
Cedidas	221	257
Primas de retención	264,649	224,388
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	21,788	21,004
Primas de retención devengadas	242,861	203,384
Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	12,896	10,891
Compensaciones adicionales a agentes	4,708	5,965
Otros (nota 7)	67,996	62,136
	85,600	78,992
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones		
Contractuales		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	170,908	128,460
Pérdida técnica	(13,647)	(4,068)
Resultado de operaciones análogas y conexas	19,800	15,862
Utilidad bruta	6,153	11,794
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	(5,042)	(3,283)
Remuneraciones y prestaciones al personal	15,870	17,157
Depreciaciones y amortizaciones (nota 4d)	5,031	4,537
	15,859	18,411
Pérdida de la operación	(9,706)	(6,617)
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	1,804	(75)
Por venta de inversiones	531	2,890
Por valuación de inversiones (nota 4c)	671	864
Recargos sobre primas	8,455	6,792
Otros	67	54
	11,528	10,525
Utilidad antes de participación de utilidades al personal	1,822	3,908
Participación de utilidades al personal (nota 10c)	410	458
Utilidad del ejercicio	\$ 1,412	\$ 3,450

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

	Capital social	Reserva legal	Pérdida de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Superávit por valuación	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 76,804	\$ 4,579	\$ 6,755	\$ (8,938)	\$ (45,915)		\$ 33,285
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			(8,938)	8,938			
Incremento de capital	10,000						10,000
Efecto de la adopción de la NIF B-10							
Total	10,000	-	(8,938)	8,938			10,000
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Utilidad del ejercicio				3,450			3,450
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-	(45,915)	-	45,915		-
Total	-	-	(45,915)	3,450	45,915		3,450
Saldos al 31 de diciembre de 2008	86,804	4,579	(48,098)	3,450	-		46,735
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores			3,450	(3,450)			-
Total	-	-	3,450	(3,450)	-		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Utilidad del ejercicio				1,412			1,412
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta						40	40
Total	-	-	-	1,412	-	40	1,452
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 86,804	\$ 4,579	\$ (44,648)	\$ 1,412	\$ -	\$ 40	\$ 48,187

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en la situación financiera

(Miles de pesos)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2009	2008
Operación		
Utilidad del ejercicio	\$ 1,412	\$ 3,450
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciaciones y amortizaciones	5,031	4,537
	<u>6,443</u>	<u>7,987</u>
Aumento o (disminución) de pasivos		
Reservas técnicas		
De riesgos en curso	21,982	21,004
De obligaciones contractuales	45	1,087
Reaseguradores y reafianzadores	(226)	(120)
Reservas para obligaciones laborales al retiro	144	147
Acreeedores	5,242	(1,711)
Otros pasivos	3,905	4,105
	<u>31,092</u>	<u>24,512</u>
(Disminución) o aumento de activos		
Deudores	(14,067)	(23,776)
Reaseguradores y reafianzadores	(194)	-
Otros activos	(10,692)	(4,755)
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	(262)	(30)
	<u>(25,215)</u>	<u>(28,561)</u>
Recursos generados por la operación	12,320	3,938
Financiamiento:		
Aportación de capital	-	10,000
Superávit por valuación de valores	40	-
Recursos generados en actividades de financiamiento	40	10,000
Inversión:		
Aumento o (disminución) en inversiones		
Disponibilidades	606	(450)
Valores	11,754	14,388
Recursos utilizados en actividades de inversión	12,360	13,938
Inversiones y efectivo al principio del período	122,535	108,597
Inversiones y efectivo al final del período	\$ 134,895	\$ 122,535

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

EL ÁGUILA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

1. Operaciones

El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Compañía), es una sociedad mexicana, filial de Great American Insurance Group, miembro de American Financial Group (AFG), cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en la operación de seguros de daños en el ramo de automóviles, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS o la Ley).

2. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Lic. Juan Patricio Riveroll Sánchez, Director General de la Compañía para su emisión el 27 de enero de 2010. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el consejo de administración y la asamblea de accionistas, órganos que tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

3. Diferencias con las normas de información financiera mexicanas

Los estados financieros y las notas adjuntos han sido preparados de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF, las cuales, en algunos casos, difieren de las normas de información financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Las principales diferencias son las siguientes:

- Sólo las comisiones a agentes se difieren a través de la reserva de riesgos en curso.
- Los derechos de póliza y los recargos sobre primas se registran en resultados cuando se cobran y no cuando se devengan.
- Los resultados por operaciones análogas y conexas, de acuerdo con las reglas de la CNSF se presentan en un solo renglón del estado de resultados, de acuerdo con las NIF, los ingresos, costos y gastos deben mostrarse en los renglones respectivos del mismo estado financiero.

- No se consideran en el cálculo de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados, los salvamentos y los gastos de ajuste no asignados al siniestro.
- Los salvamentos no realizados son reconocidos como un activo y no como una disminución de la reserva de siniestros pendientes.
- No se presenta la información relativa a la utilidad por acción e información por segmentos.
- La presentación y agrupación de algunas cuentas de los estados financieros no se realiza de acuerdo a las reglas de presentación de las NIF. Asimismo no existe el concepto de supletoriedad ante la ausencia de reglas particulares en materia contable.
- No se presenta un estado de flujos de efectivo, como lo establece la NIF B-2 que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008, en su lugar, se presenta el estado de cambios en la situación financiera. El estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, son estados que no tienen el mismo objetivo. El primero muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el período; el segundo, muestra los cambios en la estructura financiera de la entidad, los cuales pueden o no identificarse con la generación o aplicación de recursos del período.

4. Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a las disposiciones de la CNSF, a partir del 1 de enero de 2008 y como resultado de la adopción de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera. Lo anterior debido a que la inflación anual en México, medida con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México, tuvo niveles inflacionarios durante 2006, 2007 y 2008 de 4.1%, 3.8% y 6.5%, respectivamente; y de forma acumulada, de 11.6% hasta 2007 y de 14.4% hasta 2008. Estos niveles de inflación generaron las condiciones económicas necesarias para considerar el entorno económico en el que opera la Compañía como no inflacionario, según lo establecido en la NIF B-10.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones utilizadas.

c) Inversiones en valores

Al momento de la compra, las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición.

- Clasificación y valuación

Con base en las disposiciones legales vigentes, la Compañía clasifica y valúa sus inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, de acuerdo a las siguientes reglas:

- Títulos de deuda

El devengamiento de los rendimientos (intereses, cupones o equivalentes, excepto títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, registrándose en el estado de resultados.

Para financiar la operación. Son aquellos títulos en los que la Compañía tiene la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los instrumentos cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes. Los títulos de deuda no cotizados se valúan a su valor razonable.

Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente contra los resultados del período.

Para conservar al vencimiento. Son aquellos títulos en los que la Compañía cuenta con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez. Las inversiones en instrumentos de deuda, cotizados y no cotizados, se valúan al cierre de cada mes de que se trate, con base en el método de costo amortizado.

Disponibles para la venta. Son aquellos que no están clasificados como para financiar la operación. La valuación se efectúa de la misma forma que los títulos para financiar la operación. La diferencia resultante de la valuación a mercado y la valuación conforme al método de interés efectivo o línea recta se reconoce en el capital contable, en la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

- Títulos de capital

Para financiar la operación. Son aquellos títulos que tiene la Compañía con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Los valores cotizados se valúan mensualmente a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que no existieran precios, se tomará el último precio registrado, tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor. El incremento o decremento resultante de la valuación de las acciones, se aplica al resultado del ejercicio.

Disponibles para su venta. Son aquellos que no están clasificados como para financiar la operación. Los valores cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora.

Los ajustes resultantes de las valuaciones se llevan a la cuenta de capital denominada superávit o déficit por valuación, hasta que dichos títulos no sean enajenados o cambiados de clasificación.

En ambos casos, los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización, ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

d) Mobiliario y equipo y gastos amortizables

Los muebles y equipo de oficina, así como los gastos y conceptos amortizables, son registrados a su costo de adquisición. El cálculo de su depreciación y amortización, se realiza por el método de línea recta aplicando las siguientes tasas.

- Mobiliario y equipo de oficina	10%
- Vehículos	25%
- Equipos de cómputo	30%
- Gastos amortizables	25%

e) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos que se establecen en la LGISMS y las reglas vigentes. Estas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente, cuyo dictamen debe ser presentado a la CNSF durante los 60 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

El 24 febrero de 2010 y 2009, respectivamente, los actuarios independientes emitieron su dictamen, el cual indica que en su opinión, las reservas de riesgos en curso y obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, fueron determinadas conforme a las disposiciones establecidas y permitidas por la CNSF.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- Reserva de riesgos en curso

Atendiendo a disposiciones legales y a distintas circulares emitidas por la CNSF, la Compañía determina la reserva de riesgos en curso de acuerdo con las metodologías autorizadas.

La reserva de riesgos en curso se calcula con base en un análisis prospectivo de las obligaciones que la Compañía espera enfrentar, así como de los gastos de administración que espera incurrir.

La reserva de riesgos en curso deberá calcularse y valuarse conforme a lo siguiente:

La reserva de riesgos en curso, será la que se obtenga de sumar a la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, el ajuste por insuficiencia de la reserva y la parte no devengada de los gastos de administración.

El ajuste por insuficiencia de la reserva se determinará de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia menos uno. El factor de suficiencia se calculará comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al método de valuación registrado, con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el factor de suficiencia podrá ser inferior a uno y deberá revisarse y analizarse en forma trimestral.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto.

En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerará el importe bruto. Asimismo se reconocerá, la parte cedida en reaseguro (participación por reaseguro cedido) conforme a las disposiciones aplicables.

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos y que se encuentran pendientes de pago. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las estimaciones que efectúa la Compañía del monto de su obligación por los riesgos cubiertos.

- Reserva para siniestros ocurridos no reportados

Esta reserva tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros que ya ocurrieron pero los asegurados no han reportado a la Compañía; su estimación se realiza con base en la experiencia propia, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Compañía y aprobada por la CNSF.

f) Reserva para obligaciones laborales al retiro

La valuación de las reservas para obligaciones laborales al retiro se efectúa sólo por las primas de antigüedad al personal. La Compañía no otorga el beneficio de un plan de pensiones adicional al de las leyes de seguridad social.

g) Pagos por indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus empleados que sean despedidos en ciertas condiciones. Se ha seguido la práctica de que los resultados absorban este gasto en el ejercicio en que se pagan las indemnizaciones.

h) Ingresos por primas de seguro

Los ingresos por prima se registran en la fecha en que son emitidas las pólizas y/o recibos. Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas emitidas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas no cubiertas por los asegurados se cancelan dentro del plazo estipulado por la Ley y reglamentos aplicables, liberando la reserva para riesgos en curso, para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir del inicio de vigencia del seguro.

i) Resultado de operaciones análogas y conexas

Representa el resultado neto de las primas correspondientes por servicios de asistencia legal y asistencia en viaje, así como por la cobertura de auto sustituto, disminuidas de los costos por los servicios contratados con los diferentes proveedores.

j) Deudor por primas

Las reglas para la cancelación de primas de seguros establecen que la prima o primera fracción de la misma (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de, comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía reportó primas por cobrar con antigüedad superior a 45 días por \$122 y \$8.

k) Disponibilidad

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan valuados a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos se reconocerán en resultados conforme se devenguen.

l) Recargos sobre primas y derechos de pólizas

Estos ingresos corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente, considerando como ingreso del año la parte cobrada y como un ingreso diferido (pasivo) la pendiente de recuperar.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo corresponden a las comisiones a agentes y bonificaciones a ejecutivos de venta. Estos costos se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y su pago se realiza en función a las primas cobradas.

La Compañía tiene un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de la emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas según las condiciones estipuladas al cierre de cada mes, bimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

En el ejercicio 2009 y 2008, la Compañía mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los agentes, el importe total en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$ 3,139 y \$ 3,527 respectivamente; representando el 1.19% y 1.57%, respectivamente de la prima emitida por la Compañía en esos mismos ejercicios.

n) Ingresos por salvamentos

Las recuperaciones por salvamentos correspondientes a los siniestros, se registran como ingresos al valor neto de realización del activo, en la fecha en que los salvamentos son conocidos.

o) Reaseguro financiero

La CNSF establece que las instituciones de seguros podrán realizar operaciones de reaseguro financiero previa autorización. El consejo de administración tiene la responsabilidad de aprobar las operaciones de reaseguro financiero. Durante 2009 y 2008, la Compañía no celebró este tipo de operaciones.

p) Reaseguro facultativo

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía mantiene 5 pólizas en reaseguro facultativo.

El reaseguro es no proporcional y está colocado con QBE del ISTMO México Institución de Reaseguros, S.A. de C.V.

q) Utilidad integral

La utilidad integral se compone por el resultado neto del período.

r) Impuestos a la utilidad

- Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en la utilidad.

La Compañía determina el importe de estos conceptos, tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos del impuesto sobre la renta y la participación de los empleados en la utilidad (PTU).

La presentación de la PTU, conforme a las disposiciones vigentes de la CNSF, se reconoce aún como parte del impuesto a la utilidad. La Compañía considera como base para la determinación de la PTU la utilidad fiscal del ejercicio, sin considerar la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

La Compañía reconoció una provisión de PTU de al cierre del ejercicio de 2009 y 2008.

- Impuestos diferidos

A través de la circular S-23.1, la CNSF estableció las bases que regulan el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad que las instituciones de seguros registran en su contabilidad, debiendo determinarse conforme a lo indicado en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" emitida por el CINIF.

La Compañía determina y registra los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) vigente a la fecha de los estados financieros o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidaran, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía determinó un impuesto diferido activo de impuesto sobre la renta generado principalmente por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar para efectos del impuesto sobre la renta, sin embargo debido a la incertidumbre de generar utilidades suficientes para materializar dichas pérdidas, la administración de la Compañía decidió no registrar el impuesto diferido activo determinado.

- Impuesto empresarial a tasa única

El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del período se calcula aplicando la tasa del 17% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

Los créditos de IETU se componen principalmente por aquellos correspondientes a salarios y aportaciones de seguridad social, así como la deducción por la adquisición de activos fijos.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo período. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

5. Inversiones

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. El cómputo de esta cobertura se efectúa mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía reportó sobrantes en la cobertura de las reservas técnicas de \$ 23,570 y \$ 21,234, respectivamente.

b) Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las inversiones se clasificaron como se muestra a continuación:

Concepto	Inversiones para financiar la operación	Inversiones para mantener hasta su vencimiento	Total
2009			
Valores gubernamentales	\$ 100,248	\$ 274	\$ 100,522
Valores de empresas privadas:			
Tasa conocida	30,742	-	30,742
Valuación neta	672	-	672
Deudores por intereses	291	-	291
Total	\$ 131,953	\$ 274	\$ 132,227
2008			
Valores gubernamentales	\$ 86,220	\$ 174	\$ 86,394
Valores de empresas privadas:			
Tasa conocida	13,562	-	13,562
Renta variable	17,384	-	17,384
Valuación neta	2,944	-	2,944
Deudores por intereses	189	-	189
Total	\$ 120,299	\$ 174	\$ 120,473

c) Vencimiento de las inversiones de renta fija

A continuación se muestra un resumen de los vencimientos de las inversiones, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Vencimiento de los valores	Al 31 de diciembre de	
	2009	2008
Para financiar la operación		
Hasta 1 año	\$ 61,514	\$ 74,390
De 1 a 3 años	42,375	1,784
De 5 a 10 años	22,698	23,407
Para mantener hasta su vencimiento		
Hasta 1 año	275	174
Disponibles para la venta		
De 1 a tres años	4,200	
Total	\$ 131,062	\$ 99,755

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser realizadas anticipadamente.

d) Administración integral de riesgos

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la Compañía ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos (Circular S-11.6).

En septiembre de 2009 y 2008, el revisor independiente emitió su informe respecto al cumplimiento de la organización y funcionamiento en materia de administración integral de riesgos financieros, concluyendo que los mismos cumplen con lo dispuesto por la CNSF.

En febrero de 2009 y 2008, el área de administración de riesgos presentó un informe al consejo de administración, en donde se definen los límites para cada tipo de riesgo, mismos que se encuentran autorizados y contenidos en el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.

A continuación se observan los límites autorizados y a los que estuvo expuesto el portafolio al cierre del ejercicio, los cuales no fueron excedidos a la fecha de los estados financieros.

Límites autorizados		Exposición al 31-dic-2009	Exposición al 31-dic-2008
VaR de mercado	1% relativo al valor del portafolio	-0.0336%	-0.0467%
Límite de duración	De 0.34 a .84 años en la posición en pesos	.47	.56
VaR de liquidez	3% del valor de la cartera	-1.2158%	-3.9390%

6. Otros deudores

Al 31 diciembre de 2009 y 2008, en el rubro de otros deudores, el renglón de otros se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Recuperaciones Instituciones de seguros (1)	\$ 9,741	\$ 10,448
Anticipos	1,099	937
Intercambio comercial (Barter Trust) (2)	597	812
Depósitos en garantía	1,552	1,010
IVA pagado por aplicar	7	1
Total	<u>\$ 12,996</u>	<u>\$ 13,208</u>

(1) A partir de 2008, la Compañía modificó la política contable respecto al registro de las recuperaciones de siniestros provenientes de terceros, reconociéndose la recuperación en el momento en que se conocen y no cuando se cobra el derecho correspondiente. En septiembre de 2009, se implementó el sistema "SIPAC", para realizar los pagos entre instituciones considerando un monto promedio para las recuperaciones de daños materiales.

(2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se mantienen saldos a favor de la Compañía, originados por intercambios comerciales que realizó con un intermediario. La administración considera que este saldo será recuperado mediante intercambios comerciales futuros.

7. Otros costos de adquisición

El renglón de otros, presentado en el estado de resultados como parte del rubro costo de adquisición, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2009	2008
Publicidad y propaganda	\$ 25,390	\$ 23,267
Otros	12,937	10,854
Sueldos a empleados	12,636	11,224
Premios	6,045	5,822
Correo, teléfono y otros servicios	3,130	2,687
Honorarios	1,083	2,454
Combustibles y transporte local	2,936	2,371
Cuotas patronales al IMSS	1,567	1,402
Renta de locales oficinas	1,294	1,202
Papelería	978	853
Total	\$ 67,996	\$ 62,136

8. Reserva para obligaciones laborales al retiro

La valuación de las reservas para obligaciones laborales al retiro se efectúa sólo por las primas de antigüedad al personal.

A continuación se presenta un resumen de los conceptos más significativos del cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de acuerdo a lo establecido en la NIF.

Concepto	2009	2008
Obligaciones por beneficios actuales	\$ -	\$ -
Obligación por beneficios proyectados	942	831
Activos del plan	1,013	869
Pasivo transitorio pendiente de amortizar	52	33
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia aún no amortizados	(12)	(18)
Costo neto del período	252	144
Período de amortización	20 años	20 años

Las primas de antigüedad que cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

El pago de la prima de antigüedad se hará a los trabajadores de planta que dejen de prestar sus servicios y su monto está en función a los años de servicio prestados, es acumulativa, por lo que es importante hacer frente a este pasivo contingente conforme se vaya adquiriendo.

En función de las causas por las que se debe pagar la prima de antigüedad, las normas y requisitos que se deben de cumplir son los siguientes:

- Separación voluntaria. Se pagará siempre y cuando el trabajador haya cumplido 15 años por lo menos de servicio y el pago de la prima se calcula por cada año trabajado desde el inicio de la relación laboral.
- Fallecimiento. La fracción V del artículo 162 de la LFT, establece que en caso de muerte del trabajador, la prima que corresponda, se pagará a sus beneficiarios independientemente de los años de servicio prestados.
- Despido justificado o injustificado. Se pagará tomado como base los años de servicios prestados.
- Invalidez total o parcial: Una de las causas de terminación de las relaciones de trabajo es la incapacidad física o mental del empleado, que haga imposible la prestación del servicio. En caso de que el empleado sufra la incapacidad permanente (parcial o total), tendrá derecho al pago de la prima de antigüedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LFT.

Esa reserva se determina por actuario independiente mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación y tomando como base las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Institución y su edad al momento del retiro.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas por primas de antigüedad ascendió en 2009 y 2008 a \$252 y \$144, respectivamente. La Compañía retiene, administra y registra todos los activos del fondo de primas de antigüedad, los cuales son invertidos de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

9. Capital contable

a) Capital social

El capital social es variable con un mínimo fijo autorizado de \$86,804 (\$26,871 a valor nominal). Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, la estructura del capital, quedó representada por 368,712 de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la clase I, serie "E", que representan el capital social fijo.

b) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10%, para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.

c) Capital mínimo pagado

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía tiene cubierto el capital mínimo pagado establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las operaciones que tiene autorizadas, dicho capital mínimo pagado está expresado en unidades de inversión (UDI's) con valor al 31 de diciembre del ejercicio anterior a la fecha de los estados financieros. El monto requerido para la Compañía asciende a 5,112,730 UDI's, que equivale a \$22,190, el cual se encuentra totalmente cubierto.

d) Capital mínimo de garantía

La SHCP, establece las reglas para la determinación del capital mínimo de garantía con que deben contar las instituciones de seguros. El capital mínimo de garantía se calcula sumando el requerimiento bruto de solvencia de cada operación o ramo que maneje la Compañía, menos las deducciones que las mismas reglas permiten.

Por otra parte, se establece que se podrá determinar un margen de solvencia global, cuando el margen de solvencia sea positivo y se tengan activos computables al capital mínimo de garantía en exceso a los que se permite considerar para su cobertura y cuando dichos activos sean adicionales a aquellos que se destinen para las reservas técnicas y otros pasivos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital mínimo de garantía ascendió a \$44,737 y \$37,573 respectivamente, el cual se encuentra cubierto en su totalidad.

e) Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- La Compañía no podrá repartir dividendos hasta que las futuras utilidades restituyan las pérdidas de operación acumuladas.
- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivados de la valuación de inversiones, no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la cuenta de aportaciones de capital, asciende a \$157,938 y \$ 152,488 respectivamente.

- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la institución no ha decretado dividendos, por lo que no ha determinado el saldo de la CUFIN.

Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.

10. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta (ISR)

La diferencia entre el resultado contable y fiscal se debe básicamente al ajuste anual por inflación, los gastos no deducibles y la utilidad o pérdida no realizada por la valuación de inversiones.

Durante 2009, la Compañía determinó una utilidad fiscal por \$2,530 y debido a la amortización de pérdidas fiscales no se obtuvo impuesto sobre la renta a cargo. En 2008, la Compañía determinó una utilidad fiscal por \$4,443.

El resultado fiscal del ejercicio de 2009 será dictaminado por el auditor externo, por lo cual podría ser modificado, sin embargo, no se espera que existan diferencias importantes.

b) Pérdidas fiscales por amortizar

Las pérdidas fiscales se podrán amortizar en un plazo de diez años y son susceptibles de actualización.

Las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar son las siguientes:

Año de origen de la pérdida	Importe
1999	\$ 16,227
2000	26,217
2001	15,666
2006	13,178
2007	6,417
	<u>\$ 77,705</u>

c) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La Compañía determina la PTU, con base en el artículo 16 de la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se generó base para el pago de la PTU.

11. Contingencias

La Compañía tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la administración de la Compañía, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, es probable que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante, su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía está expuesta a las siguientes contingencias:

- Laborales

Se continúa con el trámite ante diversas juntas de conciliación y arbitraje locales y federales, de las demandas laborales en contra de la Compañía promovidas por exempleados y agentes de seguros, mismas que están en distintas etapas procesales pendientes de resolución o, en su caso, de convenirse, estando las áreas involucradas al tanto de los avances que existen para efectos de prevenir las contingencias que estas representan, se desconoce cuál será la resolución final y no se tiene registrado pasivo alguno para hacerles frente, sin embargo no se estiman importantes a esa fecha.

- Reclamaciones por obligaciones contractuales

Existen reclamaciones en contra de la Compañía que se encuentran en proceso judicial ante los tribunales o ante la CNSF, por las cuales a la fecha se desconoce cuál será su resolución final.

12. Otras manifestaciones

La Compañía no tiene celebrados contratos de arrendamiento financiero, no ha emitido obligaciones subordinadas, ni existen actividades interrumpidas que afecten su estado de resultados.

13. Eventos posteriores

- Normatividad en proyecto aplicable a partir del primer trimestre de 2010

Estado de flujo de efectivo:

Actualización de la circular S-18.2 Información financiera relativa a la preparación y presentación del estado de flujo de efectivo. Con la actualización de esta circular, se estarán adoptando las disposiciones que se establecen en la NIF B-2.

- Reforma fiscal para el ejercicio 2010 aprobada por el Congreso de la Unión

El pasado mes de noviembre de 2009, el poder legislativo y ejecutivo del país aprobó la reforma fiscal para el ejercicio de 2010, el cual comprende varios cambios importantes, entre los que se incluye, el incremento a la tasa del ISR y del IVA

A continuación se presenta un resumen de los principales puntos que se contienen en la reforma fiscal antes referida:

- Impuesto al valor agregado (IVA)

La tasa general del IVA se incrementó del 15% al 16%.

- Impuesto sobre la renta (ISR)

Esta reforma incluye un incremento temporal del 2% en la tasa del ISR para todos los contribuyentes; la tasa general se incrementará al 30% para el 2010 y hasta el 2012. La tasa fiscal se reduce a 29% en el 2013 y regresa al 28% en el 2014.

- Impuesto a los depósitos en efectivo (IDE)

El IDE (un impuesto que en 2009, se impone a los depósitos en efectivo que exceden de \$ 25 al mes a una tasa del 2%), se incrementó a 3% sobre los depósitos en efectivo mensuales que excedan de \$ 15; este impuesto podrá recuperarse, una vez que se reconozcan los ingresos, a través de un sistema de crédito.

- Normas de información financiera mexicanas

La CNSF emitió un proyecto respecto a la aplicación de las normas mexicanas de información financiera para las instituciones de seguros, el cual está en proceso de estudio.